



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

Valoración de Buena Práctica

Fecha: agosto del 2025

Oficina que presenta la Buena Práctica: Fiscalía Adjunta de Fraudes, Primer Circuito Judicial de San José

Teléfono 22953625

Persona que presenta la Buena Práctica: Alejandro Solano Ujueta

Correo electrónico: asolanou@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Buena Práctica: Unidad de Admisibilidad y Valoraciones Iniciales

Objetivo:

Concentrar toda la información de causas penales nuevas e investigaciones policiales relativas a defraudaciones, con la finalidad de uniformar los criterios, establecer objetivos con mayor precisión, hacer mejor uso de los recursos evitando investigaciones desligadas entre si y fortalecer el trabajo en equipo.

Consiste:

En el año 2023 la Fiscalía tenía 7 fiscales con menos de 1 año de ser fiscales en el Ministerio Público o dentro de la fiscalía especializada, de allí que se detectó que existían criterios de investigación que no eran uniformes. La dirección funcional era prácticamente nula y cada caso se trabajaba de forma aislada al resto de investigaciones. No existía claridad en cuanto a sujetos investigados que más reiteraban su participación, las acumulaciones se hacían bajo criterios poco prácticos y la atención de los usuarios para denuncias era realizada sin uniformidad de criterios. Por ello se separó un fiscal de los 10 que habían, quien concentró toda la atención de denuncias en despacho, concentró toda la dirección funcional de causas en sede policial e inició la creación de bases de datos de intervenientes y fenómenos criminales.

Logro o beneficios tenidos:

En cuanto a los usuarios ahora todos reciben criterios uniformes de atención, se admiten solo aquellas causas que correspondan a la fiscalía y toda la información de tamizaje es concentrada en un archivo que actualmente tiene 1.294 registros, de allí que si se presenta un usuario a denunciar a la misma persona, ya se logra identificar desde el inicio si la causa se asignó y a quien, o bien se le da información del destino de la causa anterior. Además, esto permite detectar si algún caso o fenómeno en particular requiere atención de la fiscalía,



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

cuando existe reiteración de usuarios sobre los mismos hechos. Con relación a las causas que se admiten, también se cuenta con 1.218 registros, de los cuales se puede extraer el fenómeno criminal, si no corresponde a esta fiscalía o los hechos no son delito o están prescritos, en la Unidad se resuelve prima facie, de allí que el resto de fiscales solo reciben aquello que amerita investigación y por lo tanto puedan optimizar mejor su tiempo. Estas causas asignadas se les entrega con toda la prueba preliminar que requieren, se entrega una boleta con los datos de interés para la adecuada valoración inicial y de la información recabada se alimentan otros registros como intervenientes, para determinar si proceden las acumulaciones. Al inicio de cada año, toda esta información es tabulada y ha permitido ya en dos años consecutivos establecer planes estratégicos de contención de la criminalidad, que ha promovido la operativización, mayor integración de la información y reducción de ciertos fenómenos o contención de determinados imputados con mayor incidencia en causas penales. También la Unidad realiza acciones preventivas para evitar que el delito cause mayor perjuicio aunque la causa no permanezca en el despacho. También ha aumentado la dirección funcional y en estos dos años, se han atendido oficiales de diversas secciones y delegaciones en 125 oportunidades, lo que incidió en que ahora se realicen trabajos de investigación previa remisión de la causa a la fiscalía y existe mejor comunicación con la Policía Judicial.